



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar a través de la Comisión de Defensoría del Pueblo, al Defensor del Pueblo de la Provincia -o a quien se encuentre cumpliendo dicha función-, la apertura de una Delegación Permanente de ese Organismo, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Señor Defensor del Pueblo a través de la Comisión de Defensoría del Pueblo y archívese.

Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Por medio de la Ley N° 10396, se crea en nuestra provincia, la Defensoría del Pueblo en la órbita del Poder Legislativo dejando, además, establecido que la institución tendrá oficinas en las ciudades de Rosario y Santa Fe.

Este organismo descentralizado, unipersonal e independiente, fue creado a fin de ejercer la defensa del individuo y de la comunidad tanto en el plano de los derechos fundamentales y económicos, como en el de los intereses difusos.

El Defensor del Pueblo, ejerce su jurisdicción sobre todo el territorio provincial y actúa, no solo ante la queja presentada por un ciudadano o grupo de personas y/o instituciones, sino que también puede hacerlo de oficio cuando advierte alguna anomalía; por vía de la Ley N° 10000 o a petición del cuerpo legislativo.

La Defensoría del Pueblo posee en la actualidad, además de las dos oficinas mencionadas, 25 delegaciones distribuidas en diferentes puntos de la provincia, realizando, además, visitas institucionales en el marco del programa de Atención Periódica; en otras localidades.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Según informes del propio organismo, durante el 2008 se recibieron 37% más de denuncias con respecto al año anterior; las que concluyeron en un alto porcentaje de resolución de expedientes, en forma favorable.

Teniendo en cuenta, la cantidad de población y crecimiento demográfico que Villa Gobernador Gálvez tuvo en los últimos años y, considerando que el accionar de esa institución se refiere a temas tan sensibles a la población como: asistencia a la víctima y al testigo del delito, maltrato familiar, apremios y discriminaciones, como así también, resolución de conflictos comunitarios y temas de competencia nacional, entre otros, estimamos necesaria la apertura de una de sus delegaciones permanente, en esa ciudad.

Contar con este espacio, facilitará a los vecinos con dificultades para trasladarse a la ciudad de Rosario o con falta de acceso a la tecnología que les permita realizar los trámites vía Internet, contar con una alternativa local y gratuita al igual que otras ciudades de la provincia.

Por lo expuesto y adjuntando copia del Decreto N° 268/2009 del Concejo Deliberante de Villa G. Gálvez, es que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.


Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial